

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ELFER ANTONIO PITRE DÍAZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS-EN REORGANIZACIÓN -COOPVIPATROL C.T.A.
RAD. 680014105001-2020-00021-00

680014105001-2020-00021-00
Auto Interlocutorio No. 942

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**



Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisada la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por el señor **ELFER ANTONIO PITRE DIAZ**, con apoderado especial, contra la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS- EN REORGANIZACION COOPVIPATROL C.T.A.**, observa el Despacho que la parte actora no subsanó, adecuó, ni presento una nueva demanda dentro del término legal.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

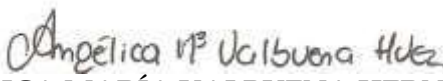
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA** presentada por el señor **ELFER ANTONIO PITRE DIAZ**, con apoderado especial, contra la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS- EN REORGANIZACION- COOPVIPATROL C.T.A.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO FERNÁNDEZ BUENO** o quien haga sus veces.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

L.C.M.L.

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 055 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020. EN BUCARAMANGA  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ELFER ANTONIO PITRE DÍAZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILACIA Y
SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS-EN REORGANIZACIÓN -COOPVIPATROL C.T.A.
RAD. 680014105001-2020-00021-00